

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE HASTA VEINTE (20) EMPRESAS Y HASTA CINCO (5) CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, PARA QUE PARTICIPEN COMO MEGAINNOVADORAS EN EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO CORPORATIVO MEGA-i CON ENFOQUE NARANJA QUE HA DISEÑADO INNPULSA COLOMBIA.

MEGA-i

Bogotá D.C.

Septiembre de 2019

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	4
3.	CONFLICTOS DE INTERESES	10
4.	RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.....	10
5.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	10
6.	NO MODIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN	10
7.	MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN	11
8.	PROPUESTAS PARCIALES.....	11
9.	PROPUESTAS CONDICIONALES O PLURALES	11
10.	DEFINICIONES	11
10.1.	DEFINICIONES JURÍDICAS	11
10.2.	DEFINICIONES TÉCNICAS:.....	12
11.	LA INVITACIÓN	16
11.1.	OBJETO DE LA INVITACIÓN	16
11.2.	ALCANCE DEL OBJETO	16
11.3.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	21
11.4.	FORMULACIÓN DE INQUIETUDES	22
11.5.	RESPUESTA DE INQUIETUDES	22
12.	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	22
13.	QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR.....	24
14.	MECÁNICA DE LA INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS Y CENTROS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA	24
14.1.	INSCRIPCIÓN.....	24
14.2.	DIFUSIÓN.....	27
15.	RECHAZO DE INSCRIPCIONES	27
16.	LÍSTADO FINAL DE EMPRESAS SELECCIONADAS	27
17.	ASPECTOS FINANCIEROS DE LA INVITACIÓN.....	28
18.	INSTRUCCIONES GENERALES	28
18.1.	ADENDAS.....	28
18.2.	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	29
19.	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD	29
	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	29
20.	CLÁUSULA DE RESERVA	29
21.	EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA	29
22.	DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA	30
23.	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	30
24.	CONFLICTOS POR COBERTURA DE USO DE PATENTES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	30
25.	HABEAS DATA.....	31
26.	DEBERES FRENTE A CONFLICTO DE INTERESES.....	31
27.	ANEXOS:	31

1. ANTECEDENTES

INNPULSA COLOMBIA es un fideicomiso con recursos públicos y régimen administrativo de carácter privado, creado por la unión del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ley 590 de 2000) y de la Unidad de Desarrollo Empresarial (Ley 1450 de 2011) en la Ley 1753 de 2015 -Artículo 13 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, fideicomiso que promueve el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial como instrumentos para el desarrollo económico y social, la competitividad y la generación de un alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad. Se constituyó mediante la celebración de un Contrato de Fiducia Mercantil entre la Nación, representada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex filial de Bancóldex.

Para cumplir con este objetivo, **INNPULSA COLOMBIA** materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales.

En consecuencia, la gestión de **INNPULSA COLOMBIA** se enfoca en:

- Transformar la mentalidad y cultura de los colombianos: fomentar el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar la productividad de sus empresas, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades.
- Crear comunidad: promover el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento económico y prosperidad para el país. Facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema.
- Favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial: diseñar y ejecutar instrumentos, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden, hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.
- Trabajar por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas: promover que todas empresas del país incrementen su productividad, que logren su máximo potencial para acceder y prosperar en nuevos mercados, incentivando la sofisticación y diversificación de sus productos y servicios, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva.
- Generar conocimiento: como parte fundamental de la tarea de sumar a la evolución del ecosistema y al diseño continuo de su hoja de ruta, se busca conocer, investigar, y elaborar estudios que en muchos de los casos son el punto de partida, y el insumo para fortalecer los instrumentos y programas que implementan.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

De acuerdo con un estudio realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID– denominado “*La política de innovación en América Latina y El Caribe: nuevos caminos*”¹ afirma que las economías de América Latina y el Caribe (ALC) presentan un severo déficit en cuanto a la incorporación de conocimiento y tecnología a sus procesos productivos. La baja productividad de las economías de (ALC) se ha reconocido como un problema grave que requiere un análisis detallado y respuestas rápidas (BID, 2014). Además de los factores macroeconómicos y regulatorios, la productividad depende sobre todo de aspectos microeconómicos y de estrategias y decisiones específicas de las empresas como lo es la incorporación de procesos de innovación y emprendimiento.

Es así, que la innovación influye significativamente en la productividad de las empresas, aunque en diferente medida dependiendo de las características de cada organización. Asimismo, hay otros factores complementarios, además de la innovación, que influyen en la productividad empresarial, como el acceso y uso de las TIC, y la formación en el lugar de trabajo. (BID, 2016).

Así mismo, el Índice Global de Innovación (IGI) establece una medición sobre el nivel de innovación de los países, a partir de los siguientes pilares: Instituciones, Capital Humano e Investigación, infraestructura, sofisticación de mercados y sofisticación de negocios, producción de conocimiento y tecnología y producción creativa. Estos pilares de análisis se incorporan con el fin de identificar hacia donde se deben direccionar las políticas con el fin de promover el crecimiento de largo plazo del producto y mejorar la productividad. El índice lo calcula anualmente por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad de Cornell y la Escuela de Negocios INSEAD a través de ochenta (80) indicadores que permiten evaluar las fortalezas y debilidades de los sistemas de innovación nacionales.

El comportamiento de las economías más innovadoras de la región Latinoamérica para el año 2018 en comparación con el año inmediatamente anterior es el siguiente:

Tabla 1. Desempeños y evoluciones destacadas de países

Mejor posición	Puntaje		Posición		Variación	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Suiza	68,4	68,4	1	1	0	0
Países Bajos	63,3	63,3	3	2	+1	+1
Suecia	63,1	63,1	2	3	-1	-1
Reino Unido	60,1	60,1	5	4	+1	+1
Singapur	59,8	59,8	7	5	+2	+2

Mejor variación	Puntaje		Posición		Variación	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Irán	33,4	33,4	75	65	+10	+10
Albania	30	30	93	83	+10	+10
Egipto	27,2	27,2	105	95	+10	+10
Georgia	35	35	68	59	+9	+9
Bosnia y Herzegovina	31,1	31,1	86	77	+9	+9

Peor posición	Puntaje		Posición		Variación	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Yemen	15	15	127	126	+1	+1
Togo	18,9	18,9	125	125	0	0
Burkina Faso	18,9	18,9	120	124	-4	-4
Costa de Marfil	20	20	112	123	-11	-11
Niger	20,6	20,6	123	122	+1	+1

Peor variación	Puntaje		Posición		Variación	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
República de Macedonia	29,9	29,9	61	84	-23	-23
Costa de Marfil	20	20	112	123	-11	-11
Bolivia	22,9	22,9	106	117	-11	-11
Mauricio	31,3	31,3	64	75	-11	-11
Islandia	51,2	51,2	13	23	-10	-10

Fuente: DNP, DIDE, a partir del IGI, 2018.

En la vigencia 2018 Colombia subió dos (2) puestos en el escalafón del (IGI) en comparación con el año 2017, lo que ubica al país como el quinto más innovador de América Latina. En 2018, el (IGI) estudió ciento veintiséis (126)

¹ BID, 2016. Estudio “La política de innovación en América Latina y el Caribe, nuevos caminos”. <https://www.voanoticias.com/a/bid-america-latina-innovacion-desarrollo-panama-educacion/3562233.html>

economías en total, una menos que el año pasado, midiendo ochenta y un (81) indicadores. Colombia obtuvo los siguientes resultados²:

- Colombia superó al cincuenta por ciento (50%) de los países incluidos en la medición, mientras que en 2017 sólo superó al cuarenta y nueve por ciento (49%).
- En entorno político subió dieciséis (16) posiciones debido a la mejora en puntaje en estabilidad política, seguridad y efectividad del Gobierno.
- En impacto del conocimiento subió once (11) posiciones debido al aumento en el Crecimiento del PIB por trabajador y al aumento de los nuevos negocios por miles de personas entre 15 y 64 años.
- En el indicador de trabajadores del conocimiento Colombia escaló 6 posiciones gracias al aumento del porcentaje del gasto bruto en Investigación y Desarrollo financiado por el sector privado y el porcentaje de trabajadores con títulos avanzados.
- En capital humano e investigación, Colombia aumentó cinco (5) posiciones debido a la ampliación de la cobertura en educación superior y el porcentaje de graduados en ciencias e ingenierías.

Por otra parte, como se menciona en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, la productividad es el motor principal del crecimiento sostenido en la economía global. La población está envejeciendo y las tasas de inversión en capital físico de la economía se encuentran en niveles relativamente altos. Con esto, las fuentes de crecimiento del país se vienen agotando. Por su parte, la productividad total de los factores (PTF) presentó un aporte nulo al crecimiento económico del país entre el 2000 y el 2016³. Sin aumentos de la productividad, no se podrá mantener el crecimiento económico del país de forma inclusiva y sostenible.

Para aumentar la productividad, Colombia debe sofisticar y diversificar su aparato productivo. Así mismo, debe fortalecer la capacidad técnica de las empresas no solo para buscar y seleccionar tecnología, sino también para transferirla y absorberla, así como generar y adoptar innovación. Para ello, el conocimiento producido en las universidades, centros de investigación y de desarrollo tecnológico y las unidades de Investigación y Desarrollo (I+D) es de suma importancia.

El acceso a financiamiento adecuado para cada una de las necesidades empresariales es una condición habilitante para la rápida adopción tecnológica y el desarrollo de innovaciones. En línea con esto, la profundización del mercado de capitales colombiano potenciaría la movilización de capital para la financiación de proyectos productivos que contribuyan a impulsar el crecimiento económico, la productividad y la innovación.

Es por eso, que se vuelve relevante para las acciones encaminadas por INNPULSA, el Conpes 3866 de 2016 conocido como la Política Nacional de Desarrollo Productivo, que tiene como objeto “*Desarrollar instrumentos que*

² Tomado del DNP: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Colombia-avanz%C3%B3-dos-puestos-en-el-%C3%BAltimo-a%C3%B1o-en-el-%C3%8Dndice-Global-de-Innovaci%C3%B3n.aspx>

³ Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad tiene entre sus grandes objetivos aumentar el aporte de la productividad al crecimiento económico del país de 0,65 puntos porcentuales (p. p.) en 2017 a 1,1 p. p. en 2022.

apunten a resolver fallas de mercado, de gobierno o de articulación a nivel de la unidad productora, de los factores de producción o del entorno competitivo, para aumentar la productividad y la diversificación del aparato productivo colombiano hacia bienes y servicios más sofisticados”⁴.

Es así, que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022 con el fin de que el país cuente con un tejido empresarial conformado por firmas dinámicas y logre que las empresas diversifiquen su producción, produzcan bienes y servicios de mayor valor agregado y de alta tecnología, y aumenten la complejidad de sus exportaciones, establece como una de sus estrategias: *“Fortalecer la promoción de la investigación, desarrollo e innovación (i+D+i) empresarial”,* por medio de herramientas tales como: *“MinCIT, a través de iNNpulsas, MinTIC y Colciencias cofinanciarán proyectos de (I+D+i) entre empresas, clústeres, entidades de generación de conocimiento y actores internacionales, aplicando la experiencia de Colombia Científica y Ecosistema Científico, así como de referentes internacionales (estos proyectos atraerán empresas anclas con condiciones que favorezcan su vinculación con entidades generadoras de conocimiento). Así mismo, fomentarán el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica en las IGC con talleres para promover el uso de la Ley de Spin-offs, la financiación de startups en tecnologías emergentes dentro del programa ALDEA, y las estrategias comerciales y de mercadeo que pongan a disposición del aparato productivo el conocimiento y tecnología generada por las IGC.”*

Así mismo, con el objetivo de fomentar la integración de la economía naranja con los mercados internacionales y otros sectores productivos, el PND 2018-2022 establece que Innpulsas Colombia diseñará y promoverá mecanismos de cofinanciación y de inversión, que promuevan el desarrollo de intraemprendimiento y/o empresas en etapa de consolidación de su modelo de negocio dentro de las industrias culturales y creativas.

Por esta razón, **INNPULSA COLOMBIA** ha diseñado una serie de instrumentos financieros (que permiten otorgar recursos de cofinanciación en etapa temprana y de otra parte, fomentar la creación de instrumentos de financiamiento a la innovación), seguido de acompañamiento metodológico y técnico (que permiten de una parte, generar o fortalecer capacidades para el desarrollo de negocios, y de otra, implementar acciones para explorar negocios y crear nuevos proyectos empresariales). Con respecto al acompañamiento metodológico y técnico, **INNPULSA COLOMBIA** ha identificado cada vez más la necesidad que tienen las empresas de estimular la generación de nuevas fuentes de ingresos con el fin de mejorar su crecimiento y adoptar e implementar procesos de innovación efectiva en negocios o de emprendimiento corporativo.

Una de las formas que permite fortalecer las capacidades para el desarrollo de negocios innovadores está relacionada con la identificación e implementación de diferentes iniciativas escalables y replicables. La innovación efectiva en negocios más conocida en la literatura como emprendimiento corporativo está asociado con la posición de mercado, la promoción de la competitividad y la innovación (Covin y Miles, 1999). Esta orientación emprendedora de la empresa sugiere promover la identificación de nuevos productos y oportunidades, la adquisición y uso de recursos, así como la comercialización de nuevos productos y servicios en una forma competitiva. (Guth and Ginsberg, 1990; Thornberry, 2003)

El emprendimiento corporativo tiene varias definiciones en la literatura, las cuales han sido construidas con base en la experiencia y conocimiento de cada uno de los actores involucrados en el proceso a lo largo de los últimos años.

⁴ Tomado de Documento Conpes 3866.

Los autores Covin y Miles brindan una definición del emprendimiento corporativo como “*el proceso en el cual un individuo o grupos de individuos; en asocio con una organización existente, crean nuevas organizaciones o estimulan la renovación dentro de la misma organización*”. (Innagina Group, 2015)

El emprendimiento corporativo tiene características que se deben tener en cuenta tales como:

- Las iniciativas se gestan dentro de una organización existente, aunque la idea pudiera provenir del exterior.
- Implica la producción, puesta en marcha y gestión de un nuevo negocio (nueva fuente de ingreso) distinto al de la organización gestora.
- El nuevo negocio se apalanca en los activos de la organización gestora, su posición de mercado, capacidades y otros recursos estratégicos.

Es así, que cuando una compañía se orienta a gestar procesos de emprendimiento corporativo debe comprender las diferentes dimensiones que estos conllevan, tales como:

1. Estrategia corporativa - las nuevas ideas que se gesten deben aportar al resultado esperado de la estrategia corporativa.
2. Cultura organizacional - la cultura organizacional debe fomentar diferentes mecanismos para implementar procesos de emprendimiento e innovación corporativa con un compromiso activo desde los altos mandos.
3. Estructura organizacional - la estructura organizacional debe permitir, poder trabajar en nuevas oportunidades de negocio sin descuidar la operación de los negocios actuales.
4. Recursos - las nuevas ideas de negocio deben estar acompañadas de la asignación eficiente de los recursos (financieros y no financieros) necesarios para desarrollarlas.
5. Identificar y formar intraemprendedores - los intraemprendedores son personas que disfrutan el hacer parte de una organización, y liderar la generación de nuevos negocios. Las organizaciones deben identificarlos, formarlos y equiparlos con las herramientas requeridas para gestar proyectos de alto impacto a nivel corporativo.
6. Agentes externos - pretender crear nuevos negocios sin articularse con el entorno no es posible. La organización debe colaborar con agentes externos, es necesario crear redes, equipos multidisciplinarios y transferir los conocimientos requeridos. (Innagina Group, 2015)

Lo anterior, es relevante ya que existen empresas que no se encuentran socializadas con algunas actividades corporativas de emprendimiento o innovación, al parecer, porque no han desarrollado competencias suficientes para hacerlo o porque no se dan cuenta que existen estrategias alternativas para comercializar el conocimiento. Un estudio de la OCDE (2008), relacionado con las organizaciones multinacionales y grandes empresas, muestra que, si bien este tipo de organizaciones son muy conscientes de la importancia de utilizar fuentes externas de conocimiento, su *Know-How* en inversiones externas sigue siendo limitada y necesita ser mejorado. Otro estudio en Holanda reveló que, aunque las empresas practican cada vez más actividades de emprendimiento corporativo, una

gran mayoría de los encuestados no se beneficia de estas estrategias (De Jong, 2006) porque no saben cuál es la manera más efectiva de implementarlo y realizar seguimiento.

Cuando una organización crea una visión y define qué tipos de oportunidades de negocios desarrollar, surge una inquietud de cómo articular y definir los tipos de relaciones tanto internas, cuando la oportunidad de negocio es desarrollada por equipos dentro de la organización, como externas, cuando la oportunidad de un negocio es desarrollada integrando elementos desde el exterior. Es así, que el emprendimiento corporativo basado en innovación es el motor para el desarrollo de nuevas oportunidades de negocios y permite que la empresa no llegue a su etapa de declive (Albuquerque, 2016)⁵.

De esta manera, el emprendimiento corporativo va más allá del desarrollo de nuevos productos/servicios, modelos de negocio, marcas o canales para innovar. Las empresas deben reconocer que es necesario escapar de la zona de confort de sus modelos y actividades tradicionales de negocio para crear valor a partir de nuevas oportunidades y desafíos empresariales.

Transversal a este entendimiento, surge la necesidad de crear una cultura adecuada para que los procesos de innovación y emprendimiento se sistematicen y sean sostenibles en el tiempo. Se deben vincular elementos que fortalezcan la cultura de la organización hacia la innovación. (Innmagina Group, 2017)⁶

Según Robert Wolcott y Michael Lippitz (2017), en “The Four Models of Corporate Entrepreneurship”, existen 4 modelos que se pueden emplear para este fin tales como:

El modelo facilitador: este modelo indica que los empleados de una organización están dispuestos a desarrollar nuevas ideas de negocio si se les da el apoyo adecuado. Estas organizaciones dedican recursos y procesos que les permiten a los equipos explorar nuevas oportunidades a su propio ritmo, en la medida que estas oportunidades aporten a la estrategia de la organización.

El modelo oportunista: todas las organizaciones empezaron como oportunistas, sin ningún tipo de recursos asignados, los ingresos del emprendimiento corporativo se basan en los esfuerzos de los empleados intrépidos, personas que trabajan contra todo pronóstico en la búsqueda y exploración de nuevas ideas de negocio. El modelo oportunista funciona sólo en organizaciones en las que su cultura está basada en la confianza y que están abiertos a la experimentación. Sin este tipo de ambiente organizacional las buenas ideas pueden derrumbarse fácilmente por incongruencias en la organización o recibir financiación insuficiente.

El modelo vocacional: el modelo vocacional asigna el emprendimiento corporativo a responsables completamente claros, pero con unos presupuestos muy modestos, esto con el fin de estimular que cada unidad de negocio busque los medios para financiar sus propias iniciativas. Este tipo de organizaciones actúan como evangelistas y expertos en innovación, facilitan el emprendimiento corporativo pero financiado con los recursos propios de cada unidad de negocio.

⁵ Incertidumbre y dinámica competitiva, 2016. <http://alsis.co/author/alsisadmin>

⁶ <http://crezcoconsultores.blogspot.com/2017/12/four-models-of-intrapreneurship.html>

El modelo del producto: el productor se enfoca en apoyar a los emprendedores corporativos de la organización, pero también tiene como objetivo principal evitar que los proyectos generen conflictos de alcance entre áreas. Para esto se encarga de fomentar la colaboración entre las unidades de negocio, construye negocios potencialmente disruptivos y crea vías para que los ejecutivos apuesten por ideas que estén fuera de sus unidades de negocio. (Innmagina Group, 2015)

De lo anterior y teniendo en cuenta el entorno actual, las empresas necesitan desarrollar dinámicas de innovación en las organizaciones que lleven a que éstas generen nuevos procesos, productos o modelos de negocio permitiéndoles ser más competitivas en un ámbito nacional e internacional. Siendo lo anterior una práctica necesaria, ésta se debe apalancar en dos aspectos: dinámica propia de la organización y reconocimiento que la innovación requiere soportarse en un rol emprendedor; reconectarse con su origen.

A su vez, este tipo de instrumentos, entendido como un mecanismo para impulsar el desarrollo empresarial, ha sido considerado para ser aplicado también en algunas entidades Generadoras de Conocimiento tales como Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y productividad y Centros Regionales de Productividad. Considerando que desde la perspectiva de entidades que participan en un entorno en el que se ofrecen y demandan productos y servicios aplicados a la Transferencia de Conocimiento y Tecnología e Innovación, requieren también intervenciones que les permitan fortalecer sus capacidades internas de gestión de la innovación para contribuir, a contar con entidades de soporte más sólidas de una parte, y de otra, a dinamizar las relaciones entre estas entidades generadoras de conocimiento y las empresas, para contribuir tanto a disminución de fallas de mercado, como a la generación de un ambiente más propicio para la innovación empresarial.

Con este propósito, las acciones concretas pueden ir encaminadas a capacitar y a apoyar técnica y metodológicamente a las empresas en el desarrollo de nuevas estrategias de innovación, como, por ejemplo, por medio de negocios fuera de la empresa (spin-off), creación de fondos corporativos de capital de riesgo, expansión internacional, creación de redes externas o programas de intraemprendimiento. Esto se puede hacer a través de la difusión conceptual a las empresas, oferta de modelos y mejores prácticas por medio de programas de apoyo específicos, incluidos los servicios de consultoría para apoyar el desarrollo de las estrategias empresariales (gestión y puesta en marcha, financiación, gestión de riesgos, etc.).

De acuerdo con lo anterior, desde el gobierno, y particularmente desde **INNPULSA COLOMBIA**, se consideró necesario desarrollar un programa que fomente el emprendimiento corporativo y contribuya a cerrar las fallas y brechas que existen sobre la materia en Colombia, aumentando los casos de crecimiento empresarial a través del emprendimiento corporativo; es así que en el mes de agosto de 2018, se realizó la apertura de la primera invitación a hasta (90) empresas grandes y medianas que quisieran ser parte del programa MEGAINNOVADORES 2018 (en adelante MEGAi), donde (60) sesenta empresas cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios de éste.

Posteriormente, en abril de 2019 se abrió la convocatoria para la selección de 30 (treinta) empresas grandes y medianas interesadas en vincularse a MEGAi que actualmente hacen parte del programa y pertenecen a distintas industrias, incluidas las contempladas en la definición de economía naranja (se detallaron los códigos CIU en la ley de financiación de diciembre de 2018). **INNPULSA COLOMBIA**, lleva un récord de 90 empresas MEGAINNOVADORAS atendidas, y 227 proyectos de emprendimiento corporativo que generan nuevas fuentes de ingreso.

Conscientes del potencial impacto en la industria colombiana que tiene este programa, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante **MINTIC**) suscribió con **INNPULSA COLOMBIA**, el convenio interadministrativo de cooperación No. 0000857 de 2018, entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de MINTIC y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, actuando como vocera de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial **INNPULSA COLOMBIA**, determinando realizar una nueva invitación que permita beneficiar hasta veinte (20) empresas medianas y grandes del país con foco temático en economía naranja y al menos cinco (5) Centros de Desarrollo Tecnológico (en adelante CDT) y/o Centros de Innovación y productividad (CDIP), que permita el surgimiento de al menos dos (2) proyectos por empresa que les genere nuevas unidades de negocio y/o nuevas fuentes de ingreso más allá de su “core”. Las nuevas unidades de negocio o nuevas fuentes de ingreso para las empresas y los Centros deberán impulsar soluciones TIC como catalizadores de innovación y proporcionar capacidades instaladas en las empresas seleccionadas.

Teniendo en cuenta lo anterior y el interés del Consejo Nacional de Economía Naranja (CNEN) ⁷por promover el desarrollo de la economía naranja, para el 2019 se espera que a través del programa se realice una cobertura de hasta veinte (20) empresas con foco temático en economía naranja y hasta cinco (5) Centros de Desarrollo Tecnológico (en adelante CDT) y/o Centros de Innovación y productividad (en adelante CDPI) logrando transferir herramientas que dinamicen las fuentes de ingresos de dichas organizaciones.

3. CONFLICTOS DE INTERESES

Antes de presentar su postulación, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co.

4. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

El presente proceso de selección se sujeta a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA** y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX**, y las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la postulación.

6. NO MODIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la postulación en los términos indicados en esta invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la postulación no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**. La presentación de

⁷ Creado mediante Decreto 1935 del 2018 expedido por el Ministerio del Interior

la postulación implica que el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El postulante utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

7. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de <https://www.innpulsacolombia.com>.

8. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para esta invitación, esto es, todos los servicios y documentos requeridos en los presentes términos de referencia deben estar incluidos en la propuesta presentada por los oferentes.

9. PROPUESTAS CONDICIONALES O PLURALES

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas. Sólo se tendrán en cuenta las variables indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen ventajas técnicas y/o económicas de los servicios propuestos y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la Invitación a proponer, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

10. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente invitación, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

10.1. DEFINICIONES JURÍDICAS

CÓMPUTO DE TÉRMINOS: Para efectos de la presente invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO: Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

DÍA HÁBIL: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

DISCREPANCIA: Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la inscripción y/o inscripción y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

DOCUMENTO IDÓNEO: El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación colombiana través del cual se acredita una situación particular.

10.2. DEFINICIONES TÉCNICAS:

ACUERDO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Es el documento que debe suscribir y aceptar la Empresa Beneficiaria con el Consultor, mediante el cual se identifican y consignan las actividades que ejecutará el primero a favor de la segunda, así como la contrapartida y compromisos económicos que deberá asumir la Empresa Beneficiaria con el **CONSULTOR** en cumplimiento del programa de **EMPENDIMIENTO CORPORATIVO MEGA-I NARANJA**.

CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO⁸: De acuerdo con la definición del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, son organizaciones públicas o privadas, dedicadas a proyectos de investigación aplicada, el desarrollo de economía propia y actividades de transferencia que responden a necesidades y/u oportunidades de desarrollo social y económico del país, sus regiones y/o ciudades. Estos centros pueden ser de dos tipos:

- i) Centros Autónomos o Independientes: poseen autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia y están legalmente constituidos.
- ii) Centro dependientes: Adscritos a una entidad pública o privada, sin personería jurídica propia. Deben estar legalmente constituidos mediante acto administrativo o documento que haga sus veces.

CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD⁹: De acuerdo a la definición del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, son organizaciones públicas o privadas, con personería jurídica propia o dependiente de otra entidad establecida en Colombia, que tienen como propósito contribuir al mejoramiento de la competitividad y productividad a nivel local, regional o nacional, induciendo la demanda por conocimiento científico, desarrollo tecnológico y/o innovación entre actores clave, así como promoviendo la interacción y el flujo de información entre ellos.

⁸ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS Documento de política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 1602 publicado en: http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/politiciadeactoresnctei.pdf.

⁹ Ibid

CONEXIÓN CON EL ENTORNO: El entorno organizacional es un conjunto de todos los activos o recursos (procesos, capacidades, posiciones de mercado, redes, entre otros) que influyen en la organización y que apoyan el surgimiento de nuevos negocios (Innagina Group, 2017)

CONSULTOR: persona jurídica seleccionada por **INNPULSA COLOMBIA** para ejecutar y desarrollar la consultoría especializada.

CULTURA EMPRENDEDORA: corresponde a una forma de pensar y de actuar que genera, desarrolla y establece valores, convicciones y actitudes propensas a suscitar, asumir e impulsar ideas y cambios que suponen mejoras en la estrategia, procesos, productos y/o servicios, aun cuando ello implique una ruptura con lo convencional o tradicional. (Morillo, 2006)

ECONOMÍA NARANJA: Es el conjunto de actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual. La economía naranja o economía creativa representa una riqueza enorme basada en el talento, la propiedad intelectual, la conectividad y por supuesto, la herencia cultural de nuestra región. Comprende las industrias culturales convencionales, las creaciones funcionales, nuevos medios y software y de artes y patrimonio, y para efectos de la presente convocatoria se toma como marco de referencia las actividades económicas, más no son las únicas, listadas en el Anexo 01 (Códigos CIIU Naranja).

ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN: Las innovaciones están influenciadas tanto por proveedores y clientes, pero en un entorno favorable (ambiente político, formación del talento humano, inversión, infraestructura). (Fukuda & Watanabe, 2008)

EMPRENDIMIENTO CORPORATIVO: Para entender el término dentro de la invitación se tomarán las siguientes definiciones:

- Se entiende como la generación, desarrollo e implementación de nuevas ideas y comportamientos de una empresa (Damanpour, 1991)
- El emprendimiento corporativo es el elemento central de la cultura organizacional. El proceso de la iniciativa empresarial radica en la personalidad de la empresa. (Leavy, 2005)
- Emprendimiento Corporativo también conocido como intraemprendimiento, emprendimiento organizacional o venturing corporativo. El proceso en el cual un individuo o grupos de individuos, en asocio con una organización existente, crean nuevas organizaciones o estimulan la renovación de la misma. (Covin y Miles, 1999)
- Emprendimiento Corporativo describe el comportamiento emprendedor en grandes corporaciones, cuyo objetivo es simple: ganar competitividad promoviendo la innovación en todos los niveles de la empresa, desde la alta gerencia, pasando por todas las unidades del negocio hasta llegar a los equipos de administración ejecutando proyectos empresariales. (Burns, 2013)

EMPRESAS INSCRITAS: Son las empresas interesadas en el programa, que toman la decisión de participar para ser seleccionadas como seleccionadas del programa de Emprendimiento Corporativo – MEGA-i con enfoque NARANJA, cumpliendo todos los requisitos exigidos por **INNPULSA COLOMBIA** para tal fin.

EMPRESAS SELECCIONADAS: Serán las empresas seleccionadas por **INNPULSA COLOMBIA** con apoyo **DEL CONSULTOR** que participarán en el programa de Emprendimiento Corporativo – MEGA-i con enfoque NARANJA.

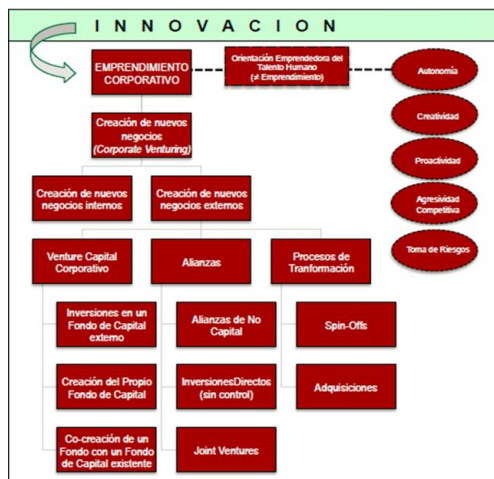
ESTRATEGIA: La determinación de metas y objetivos básicos de largo plazo de la empresa, la adición de los cursos de acción y la asignación de recursos necesarios para lograr dichas metas. (Alfred Chandler)

ETAPA: período o parte diferenciada en que se divide el desarrollo del programa de Emprendimiento Corporativo – MEGA-i con enfoque NARANJA.

INNOVACIÓN: Es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio) de un proceso de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.¹⁰

MEGA-i: Corresponde al programa de emprendimiento corporativo, instrumento teórico práctico que cuenta con el acompañamiento de **INNPULSA COLOMBIA** y **DEL CONSULTOR** seleccionado para el desarrollo del programa.

MANIFESTACIONES DE EMPRENDIMIENTO CORPORATIVO: A partir del estudio realizado por Babson University en el 2012 para **INNPULSA COLOMBIA**, se identificó que el emprendimiento corporativo se puede llevar a cabo de diferentes maneras según la disposición de la empresa que lo implementa. Las diferentes formas de desarrollar un proyecto de emprendimiento corporativo se definieron como manifestaciones de emprendimiento corporativo y se describen en el siguiente cuadro:



¹⁰ Manual de Oslo. OCDE. EUROSAT. Tercera Edición. 2005. Pag 56.

La creación de nuevos negocios se puede dar de manera interna lo que significa que no se crean nuevas empresas, sino que el nuevo negocio es incorporado como parte de la empresa que lo desarrolla. La creación de nuevos negocios de manera externa se refiere a negocios que resultan en la creación, inversión y/o desarrollo de nuevas empresas, y se puede dar de tres maneras generales: capital de riesgo corporativo (Venture Capital Corporativo), alianzas, y procesos de transformación:

a. Alianzas: En el marco de las manifestaciones de emprendimiento corporativo, una de las categorías es alianzas haciendo referencia a procesos de Emprendimiento Corporativo que se desarrollan entre la empresa principal y uno o varios externos (sea el externo empresa, organización, grupo de investigación, grupo de personas, u otros). Las alianzas pueden realizarse con base en el intercambio de recursos humanos, de capital, y/o de propiedad intelectual.

b. Capital De Riesgo: el capital riesgo es un instrumento financiero que consiste fundamentalmente en la participación de una entidad de capital riesgo en el capital social de una empresa en etapa temprana. Es decir, la entidad pone a disposición del proyecto empresarial recursos económicos, convirtiéndose en socio-accionista de la empresa financiada, participando, por tanto, de modo directo en los riesgos y resultados de la aventura empresarial.

c. Capital De Riesgo Corporativo O Corporate Venture Capital: En el marco de las manifestaciones de emprendimiento corporativo, una de las categorías es capital de riesgo corporativo, comúnmente conocido como Corporate Venture Capital (CVC). Esta categoría de manifestaciones se caracteriza por tratarse de inversiones de capital realizadas por parte de la empresa a través de vehículos nuevos o existentes de capital de riesgo. Permite identificar empresas con tecnologías, productos innovadores o modelos de negocio innovadores. (Alburquerque, 2016)

d. Nuevos Negocios: nueva fuente de ingreso distinta a las ya existentes en la organización. Es el proceso por el cual se produce el nacimiento de una nueva firma por la capitalización de ideas, recursos, conocimientos y/o contactos desde dentro de una organización o empresa. (Kantis y Drucaroff, 2009)

e. Negocios Fuera De La Empresa (SPIN- OFF): se da cuando un negocio se puede desarrollar por fuera de la empresa y no guarda necesariamente relación con la misma.

Legalmente, se entiende por Spin-off aquella empresa basada en conocimientos, sobre todo aquellos protegidos por derechos de Propiedad Intelectual, gestados en el ámbito de las Instituciones de Educación Superior, resultado de actividades de investigación y desarrollo realizadas bajo su respaldo, en sus laboratorios e instalaciones o por investigadores a ellas vinculados, entre otras formas (inciso 2° del artículo 1° de la Ley 1838 de 2017).

f. El Spin-Off Competitivo (SPIN-OUT): El spin-out engloba todos aquellos casos que tienen por finalidad la independencia de algunos de los departamentos o divisiones de la empresa. Este proceso es, muchas veces, consecuencia de una racionalización de procesos o de un plan de externalización (outsourcing) de algunas actividades, para centrarse posteriormente en los aspectos clave del proceso productivo, modificando, en suma, la cadena de valor de la empresa. Entre algunas de las razones para este comportamiento se consideran

la eliminación de costes fijos e indirectos, la obtención de mayor liquidez y la eliminación o reducción de riesgos elevados. SANTOS L, Francisco. EUROPEAN COMMISSION. Rev. 2018.¹¹

NODO REGIONAL: Hace referencia a la distribución del territorio colombiano realizado por INNPULSA COLOMBIA aglomerando a los departamentos por cercanía, identidad e indicadores socio – económicos para efectos de esta invitación y el desarrollo del programa de Emprendimiento Corporativo MEGA-i con enfoque NARANJA.

VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA: Es la suma que debe ser cancelada al consultor el desarrollo del programa Emprendimiento Corporativo MEGA-i CON ENFOQUE NARANJA, que asciende a la suma de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$71.199.432) IVA incluido.

VALOR ASUMIDO POR INNPULSA: Es la suma en efectivo que INNPULSA cancelará al CONSULTOR por cada una de las empresas y centros seleccionados del programa Emprendimiento Corporativo MEGA-i CON ENFOQUE NARANJA, que asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$42.719.659) IVA incluido.

VALOR DE CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO: Son los recursos en efectivo que las empresas y centros que resulten beneficiados de la consultoría cancelarán de forma directa al consultor, el valor de esta contrapartida es del cuarenta por ciento (40%) del valor total de la consultoría es decir la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$28.479.773) IVA incluido.

11. LA INVITACIÓN

11.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Seleccionar hasta veinte (20) empresas que pertenecen a los sectores productivos de la economía naranja y hasta cinco (5) Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Innovación y productividad, para que participen como empresas MEGAINNOVADORAS en el desarrollo y ejecución del programa de Emprendimiento Corporativo MEGA-i con enfoque naranja que ha diseñado **INNPULSA COLOMBIA**.

11.2. ALCANCE DEL OBJETO

El programa de Emprendimiento Corporativo MEGA-i con enfoque NARANJA que pretende desarrollar **INNPULSA COLOMBIA** es una iniciativa cuyo objetivo es desarrollar las capacidades de exploración y desarrollo de nuevas fuentes de ingresos en grandes y medianas empresas con actividad económica relacionada en el Anexo No. 01 - Códigos CIU Naranja, así como de Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Innovación y Productividad que permitan la identificación y desarrollo de nuevos negocios; adyacentes o fuera del “core”, para consolidar modelos de crecimiento exponencial.

¹¹ <http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/56/pyc562.htm>

Con este programa **INNPULSA COLOMBIA** busca que las empresas que participen identifiquen su estrategia y portafolio de iniciativas de emprendimiento corporativo, y estructuren al menos dos (2) proyectos para la generación de nuevos negocios adyacentes o fuera del “core” de su negocio, que vinculen el uso y la apropiación de soluciones y herramientas TIC.

INNPULSA COLOMBIA ha dispuesto que el programa se desarrolle en los siguientes seis (6) nodos regionales:

Nodo 1- Antioquia	
Nodo 2- Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Choco	
Nodo 3- Bogotá y Cundinamarca	
Nodo 4- Caribe, San Andrés y Providencia	
Nodo 5- Santanderes, Llanos, Boyacá, Guaviare, Vichada, Guainía, Vaupés	
Nodo 6- Eje Cafetero, Tolima, Huila, Caquetá, Amazonas, Putumayo	

El programa Emprendimiento Corporativo MEGA-i con enfoque NARANJA es liderado por **INNPULSA COLOMBIA** y cuenta con el acompañamiento de un consultor especializado seleccionado previamente por **INNPULSA COLOMBIA**, para el desarrollo de como mínimo las siguientes actividades con respecto a las empresas y centros:

Etapa 1 – Inscripción y selección de las empresas y centros con los cuales se desarrollará y ejecutará el programa.	
¿Qué pasa en esta etapa?	Se convocan y seleccionan las empresas y centros participantes en el programa.
¿Quiénes participan?	Empresas medianas y grandes interesadas en hacer parte del programa de emprendimiento corporativo – MEGA-i y los centros de desarrollo tecnológico (CDT) y/o Centros de Innovación y productividad. <u>Nota:</u> Se seleccionarán hasta veinte (20) empresas Megainnovadoras con focalización en industrias culturales, artesanías, audiovisuales, industria editorial, educación, industria TI, turismo, que tengan actividades comerciales relacionadas con las listadas en el Anexo 01 - Códigos CIIU Naranja y hasta cinco (5) centros de desarrollo tecnológico (CDT) y/o Centros de Innovación y productividad.
¿Cuál es el tiempo estimado?	Dos (2) meses.

<p>Actividades de esta ETAPA:</p>	<p>El proceso de selección contará con las actividades que se indican a continuación, INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de modificar este proceso, agregando o eliminando actividades. Durante esta etapa se llevarán a cabo las siguientes actividades:</p> <p><u>Actividades previas a la selección de las empresas y centros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - INNPULSA COLOMBIA y EL CONSULTOR brindarán sesiones de difusión del programa en los nodos regionales establecidos. Se transferirá conocimiento sobre procesos de emprendimiento corporativo en términos de: definición y focos de innovación, estrategias de crecimiento, cultura de innovación, conexión con el entorno, entre otros. <p><u>Actividades para la selección de empresas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Empresas y/o centros que deseen inscribirse se deberán remitir al Anexo No. 2 (Carta Inscripción, declaración y compromiso) y diligenciar la inscripción respectiva para ser parte del programa. El anexo No. 2 y demás documentos relacionados en el numeral 6, deben ser radicados en FIDUCOLDEX en la Calle 28 No 13A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., en la Ciudad de Bogotá y presentarse íntegramente diligenciado, según lo indicado en el numeral 5.3 Cronograma de la Invitación. - INNPULSA COLOMBIA junto con EL CONSULTOR seleccionarán las empresas y centros que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 6 – Quienes pueden participar, y demás definidos en los presentes términos de referencia, y publicará los resultados de las empresas seleccionadas. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el numeral 7 - Mecánica de la inscripción y selección de las empresas y centros beneficiarios del programa. - Notificación de resultados a cada una de las empresas y/o centros seleccionados, además de la publicación del listado de las mismas en la página web de iNNpuls Colombia, según el cronograma establecido para ello.
<p>Obligaciones de las Empresas y/o centros Interesados en participar</p>	<p>Las empresas y centros seleccionados obligatoriamente para el desarrollo del programa deben aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser empresas de la economía naranja que tengan actividades comerciales relacionadas con las listadas en el Anexo No. 01 - Códigos CIU Naranja, Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Innovación y Productividad - Documentos requeridos para la selección. - Recursos humanos y técnicos. - Tiempo. - Información. - Participación en eventos de difusión.

Etapa 2 – Operación del programa con las empresas y/o centros seleccionados	
¿Qué pasa en esta etapa?	A partir del análisis de las tendencias del mercado actual y futuro de cada una de las empresas y/o centros seleccionados, se establecerá la ruta de acción, y se hará la identificación del portafolio de iniciativas de emprendimiento corporativo, seguido de un acompañamiento metodológico y apoyo técnico para el desarrollo de estas.
¿Quiénes participan?	Hasta veinte (20) empresas y hasta cinco (5) Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Innovación y productividad seleccionadas en la etapa I.
¿Cuál es el tiempo estimado?	Hasta un máximo de 18 meses. (Este tiempo dependerá de la dinámica interna, capacidad de respuesta y condiciones externas de cada empresa).
Actividades de esta ETAPA:	<p><u>Vinculación de las empresas y/o centros seleccionados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Una vez seleccionadas las empresas y/o centros, estos deberán vincularse al CONSULTOR mediante el ACUERDO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, documento legal que dictamina la metodología, entendimiento y dimensionamiento y los resultados del programa; además de manejo de los recursos financieros del CONSULTOR y los recursos de la contraparte para la implementación del programa MEGAi con enfoque NARANJA. - Aplicación del modelo de diagnóstico (herramienta de inscripción) diseñado para las empresas inscritas, que permita entender los rasgos principales de las empresas y su entorno. Este modelo contendrá aspectos como: rasgos culturales, compromiso y apoyo de Presidencia y alta dirección de cada una de las empresas, alineación de la estrategia corporativa con procesos de innovación y emprendimiento, nivel de madurez en procesos de innovación, equipo, presupuesto para la innovación y el emprendimiento, patentes u otras formas de protección de la propiedad industrial, tendencias que se relacionan con la compañía, identificación de sectores transversales que pueden apoyar el crecimiento de las empresas entre otros aspectos que INNPULSA COLOMBIA y EL CONSULTOR consideren relevantes conocer para plantear la ruta de acción que se llevará a cabo en el programa, para cada una de las empresas. - Se definirá el plan de acción con cada una de las empresas, que contenga como mínimo: alcance, actividades, tiempos, resultados, medios de verificación, responsables, indicadores, entre otros, para la correcta ejecución del programa. - Se analizarán las tendencias del mercado actual y futuro (estrategias de crecimiento, indicadores, capacidades, oferta de valor, mercados más importantes, cambios previstos en estructura/presupuesto y/o en el entorno tecnológico, crecimiento de industrias de interés, entre otros) de cada una de las empresas participantes, con la metodología y herramientas brindadas por INNPULSA COLOMBIA y EL CONSULTOR. <p><u>Acompañamiento técnico y seguimiento por parte de INNPULSA COLOMBIA y EL CONSULTOR para el desarrollo de las siguientes actividades:</u></p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar una sesión de inicio del programa para alinear expectativas, revisar los resultados del diagnóstico, compromisos de la empresa, explicación del plan de acción, definir tiempos y recursos, y analizar los imperativos estratégicos actuales y futuros. En dicha sesión también se deberá involucrar a las oficinas de comunicaciones y relaciones públicas de las empresas con el fin de socializar y hacer entrega de la narrativa, mensajes principales y secundarios y demás herramientas de la estrategia de comunicaciones que se implementará a lo largo del programa. - Validar que la junta directiva, presidente y gerentes/directores tengan conocimiento y compromiso para la correcta ejecución en el Programa. - Desarrollar sesiones de trabajo y entrenamiento con los actores pertinentes de cada empresa alrededor de la identificación de un portafolio de iniciativas de emprendimiento corporativo. Esto alineado con su estrategia corporativa y con las tendencias actuales y futuras de su mercado con sus indicadores de gestión e impacto. - A partir de esta identificación, ejecutar la ruta de acción establecida en el programa que permita definir el alcance y desarrollar dos iniciativas de emprendimiento corporativo. - Se brindará acompañamiento metodológico con apoyo técnico en la temática de las iniciativas. - Se apoyará la implementación de la estrategia de comunicaciones que se establece a lo largo del programa en cada una de las empresas. - Se apoyará y se dará consejo a las empresas y/o centros seleccionados con sus iniciativas y actividades de carácter cultural y de apropiación de los procesos de innovación que conduzcan a arraigar valores, hábitos y conductas que favorezcan y promuevan la replicabilidad de la experiencia obtenida en el programa. - Se orientará a las empresas y/o centros según su estado de madurez y los recursos disponibles, en el esquema más adecuado para financiar la puesta en marcha de las iniciativas empresariales que surgen del programa.
<p>Obligaciones de las empresas y/o centros seleccionados</p>	<p>Las empresas y/o centros seleccionados obligatoriamente para el desarrollo del programa deben aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recursos humanos y técnicos. - Tiempo. - Infraestructura y logística para la realización de sesiones de trabajo. - Información. - Compromiso. - Participación en las sesiones de trabajo y entrenamientos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Participación de la Junta Directiva y Alta Gerencia. - Recursos en efectivo y en especie que la empresa beneficiaria determine para la implementación de las iniciativas de emprendimiento corporativo. - Aporte de contrapartida en efectivo que corresponde al 40% del valor total de la consultoría que será cancelado directamente al Consultor, el 60% restante es asumido por INNPULSA COLOMBIA. <p>NOTA: La contrapartida en efectivo que debe pagar la empresa o centro seleccionada al CONSULTOR asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$28.479.773) IVA incluido, correspondiente al 40% del valor total de la CONSULTORÍA. Este pago se acordará con EL CONSULTOR sin superar los (12) doce meses después de iniciar la consultoría.</p> <p>Así mismo, el valor asumido por INNPULSA será pagado directamente al CONSULTOR previa validación de la prestación del servicio según lo definido en el ACUERDO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>
--	--

NOTA: La información de los recursos en efectivo y en especie de los que deben disponer las empresas seleccionadas para la implementación de las iniciativas de emprendimiento corporativo, se encuentran detalladas en el Anexo No.03 **“Información del Programa y Detalle de Requerimientos”**

11.3. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta invitación tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma*, el cual podrá ser modificado por **INNPULSA COLOMBIA** sin restricción mediante adenda a la presente invitación:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura y publicación de la INVITACIÓN	6 de septiembre de 2019	Página web www.iNNpulsacolombia.com
Proceso de inscripción	Del 6 al 27 de septiembre de 2019	www.iNNpulsacolombia.com/ofertas/megainnovadores
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a la invitación	Del 6 al 11 de septiembre de 2019	Correo electrónico: info@iNNpulsacolombia.com
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	17 de septiembre de 2019	Página web www.iNNpulsacolombia.com
Cierre de la Convocatoria	27 septiembre de 2019	Página web www.iNNpulsacolombia.com
Listado final de empresas seleccionadas	3 de octubre de 2019	Página web www.iNNpulsacolombia.com

11.4. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con la presente invitación, que surjan por parte de todas las empresas, deberán ser presentadas mediante correo electrónico dirigido a **INNPULSA COLOMBIA** a nombre de info@innpulsacolombia.com indicando en el asunto, nombre y número de la invitación.

11.5. RESPUESTA DE INQUIETUDES

INNPULSA COLOMBIA publicará en su página Web las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes. A través de la página web: www.innpulsacolombia.com

12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán postularse personas jurídicas de derecho privado constituidas legalmente en Colombia y entes públicos con régimen especial o excluidos del estatuto general de la contratación pública, que cumplan con los siguientes requisitos:

I. Empresas medianas y grandes que cumplan con las siguientes condiciones

- a) Ser persona jurídica mediana o grande, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 957 de 05 de junio de 2019; así:

TAMAÑO	MANUFACTURERO	SERVICIOS	COMERCIO
Mediana Empresa	Ingresos por actividades ordinarias anuales superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1.736.565 UVT.	Ingresos por actividades ordinarias anuales superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT.	Ingresos por actividades ordinarias anuales superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT.
Grande Empresa	Ingresos por actividades ordinarias anuales superiores a 1.736.565 UVT	Ingresos por actividades ordinarias anuales superiores a 483.034 UVT.	Ingresos por actividades ordinarias anuales superiores a 2.160.692 UVT.

*La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) fijó la Unidad de Valor Tributario (UVT) que regirá para el año 2019, en treinta y cuatro mil doscientos setenta pesos (\$34.270)

- b) Ejercer una actividad económica que esté relacionada en la lista en el Anexo 01 - Códigos CIU Naranja Lo anterior, deberá demostrarse con la presentación del Registro Único Tributario, el cual debe estar actualizado de conformidad con la normativa vigente.
- c) Tener al menos tres (3) años de constitución al momento de la presentación de la inscripción.
- d) Contar con un sistema contable debidamente auditado por contador y/o revisor fiscal, según corresponda.
- e) Aportar toda la documentación exigida en los presentes términos de la invitación.

NOTA: Cada empresa seleccionada como beneficiaria debe estar en disponibilidad inmediata para vincularse al programa de Emprendimiento Corporativo **MEGA-i con enfoque NARANJA** para la dinamización de la Economía

Naranja a nivel nacional, participar activamente durante la ejecución de todas las etapas que conforman el programa y disponer de los recursos (técnicos, humanos, económicos, de información, entre otros) necesarios para tal efecto, condiciones que acepta conocer y cumplir con la presentación de la inscripción.

II. Centros de Desarrollo Tecnológico que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ser organizaciones que cumplan con las condiciones especificadas en la definición¹²:
- Centros Autónomos o Independientes: poseen autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia y están legalmente constituidos.
 - Centros dependientes: Adscritos a una entidad pública o privada, sin personería jurídica propia. Deben tener el documento de constitución según corresponda por la naturaleza de la entidad.
- b) Tanto los centros autónomos como aquellos que hacen parte de una Entidad tienen que demostrar que sus centros se encuentran dedicados a proyectos de investigación aplicada, el desarrollo de economía propia y actividades de transferencia que respondan a necesidades y/u oportunidades de desarrollo social y económico del país, sus regiones y/o ciudades.
- c) Mínimo tres (3) años de constitución, demostrable a través del certificado de existencia y representación legal y/o documento equivalente para los centros autónomos o independientes, y para los centros dependientes, acto de creación/constitución según corresponda de acuerdo con la naturaleza de la Entidad.

III. Centros de innovación y productividad:

- a) Ser organizaciones que cumplan con las condiciones especificadas en la definición¹³:
- Organizaciones públicas o privadas: poseen autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia y están legalmente constituidos.
 - Centros dependientes: Adscritos a una organización pública o privada, sin personería jurídica propia. Deben tener el documento de constitución según corresponda por la naturaleza de la entidad.
 - En ambos casos, los centros dependientes o autónomos deben demostrar que tienen como propósito contribuir al mejoramiento de la competitividad y productividad a nivel local, regional o nacional, induciendo la demanda por conocimiento científico, desarrollo tecnológico y/o innovación entre actores clave, así como promoviendo la interacción y el flujo de información entre ellos.

¹² DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS Documento de política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 1602 publicado en: http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/politiciadeactoresnctei.pdf.

¹³ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS Documento de política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 1602 publicado en: http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/politiciadeactoresnctei.pdf.

- b) Mínimo tres (3) años de constitución, demostrable a través del certificado de existencia y representación legal y/o documento equivalente para los centros autónomos o independientes, y para los centros dependientes, el documento de constitución según corresponda por la naturaleza de la entidad.
- c) Mínimo un (1) año de experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos o programas orientados al mejoramiento de la competitividad y productividad de empresas a nivel local, regional o nacional.

13. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

No podrán participar:

- Personas jurídicas que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación
- Personas jurídicas que hayan contratado con INNPULSA COLOMBIA o con FIDUCOLDEX, cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista.
- Personas Jurídicas que tengan controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo o con FIDUCOLDEX.
- Personas jurídicas que ya se encuentran participando en el programa.

14. MECÁNICA DE LA INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS Y CENTROS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Las empresas, CDTs y/o CDPIs interesados en participar de la convocatoria realizarán la correspondiente inscripción, cumpliendo con los términos descritos en el numeral 6, requeridos para la selección de hasta veinte (20) empresas y cinco (5) CDT y/o CDPIs beneficiarios, de la siguiente manera:

14.1. INSCRIPCIÓN

Objetivo: Seleccionar hasta 20 empresas y hasta 5 centros de desarrollo tecnológico y/o centros de innovación y productividad como beneficiarios del programa de Emprendimiento Corporativo **MEGAI con enfoque NARANJA** diseñado por **INNPULSA COLOMBIA**, aprovechando los escenarios de la Economía Naranja apalancados en herramientas TIC.

¿Cómo se realizará?: El Representante Legal o un delegado de la empresa interesada en participar en el programa inicialmente deberá diligenciar a través del portal web de **INNPULSA COLOMBIA** en el link: www.iNNpulsacolombia.com/es/ofertas/megai2019, un formulario de inscripción.

Una vez inscritas las empresas y centros de desarrollo tecnológico, innovación y/o productividad, **INNPULSA COLOMBIA** procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.

La Empresa y/o los Centros inscritos declaran conocer los términos de la invitación y aceptan la política de manejo de datos adoptada por Fiducoldex, vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – INNPULSA, política que se encuentra en la página web www.fiducoldex.com.co.

Para realizar la inscripción, inicialmente la empresa y/o centro de desarrollo tecnológico, innovación y productividad, debe diligenciar la siguiente información que se encuentra en línea en el formulario de inscripción:

Datos de la empresa y/o centro (todos los datos son obligatorios)

- NIT
- Razón Social
- Departamento
- Ciudad
- Dirección
- Teléfono
- Página web
- Número de empleados
- Sector Económico
- Descripción de la empresa (500 palabras máximo)
- Tiempo de existencia legal años () y meses ()
- Logo empresa

Datos del contacto del responsable de la inscripción (todos los datos son obligatorios)

- Documento de Identificación
- Nombre(s)
- Apellido(s)
- Teléfono Fijo
- Móvil/Celular
- Correo Electrónico
- Correo Secundario
- Cargo dentro de la empresa

Datos del Representante Legal (todos los datos son obligatorios)

- Documento de Identificación
- Nombre(s)
- Apellido(s)
- Teléfono Fijo
- Móvil/Celular
- Correo Electrónico
- Cargo dentro de la empresa

Datos del gerente/presidente (todos los datos son obligatorios)

- Documento de Identificación

- Nombre(s)
- Apellido(s)
- Teléfono Fijo
- Móvil/Celular
- Correo Electrónico
- Cargo dentro de la empresa

Una vez la empresa y/o centro haya realizado su inscripción recibirá un email con información relevante del programa.

Una vez se complete, el formulario de inscripción en la plataforma, la empresa y/o centro de desarrollo, debe acceder a la plataforma que habilitará **INNPULSA COLOMBIA** para adjuntar los siguientes documentos: el Anexo No. 1 **“Carta de Inscripción, declaración y compromiso”** deberá ser radicada en FIDUCOLDEX en la Calle 28 No.13A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., en la Ciudad de Bogotá y presentarse íntegramente diligenciado; y el Anexo 4. **Acuerdo y condiciones para la prestación del servicio** deberá ser enviado a **EL CONSULTOR**.

- Anexo No. 2 **“Carta de Inscripción, declaración y compromiso”**
- Anexo No. 4 **“Acuerdo y condiciones para la prestación del servicio”**
- Certificado de existencia y representación legal, o su equivalente, con vigencia no superior a dos (2) meses, expedido por la entidad competente.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal o quien haga sus veces.
- Fotocopia del Rut
- En el evento que aplique, deberá anexarse el acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la empresa para presentar su inscripción a esta invitación, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso de que resulte seleccionado.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por apoderado (si el documento se otorga en el exterior debe presentarse apostillado).

Una vez la empresa o centro inscrito accede a la plataforma, deberá relacionar en esta, un número mínimo de 5 empleados de niveles 1 y 2 ¹⁴ de la organización, los cuales deberán completar una herramienta de diagnóstico denominada *Corporate Venture Assessment*¹⁵. El diligenciamiento de esta herramienta es prerequisite para iniciar la etapa III del programa **MEGAi con enfoque NARANJA**, sin embargo, el resultado arrojado por la herramienta es solamente de carácter informativo y será utilizado para el desarrollo del programa.

NOTA UNO: Toda empresa y/o centro, una vez inscrito y seleccionado que se retire o incumpla con los compromisos establecidos por el programa, se obliga a pagar al **CONSULTOR** de manera inmediata el 100% del valor de la consultoría, la cual asciende a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$71.199.432)** IVA incluido, descontándose los valores que a la fecha haya cancelado.

¹⁴ Niveles 1 y 2: Son las personas que hacen parte de los órganos directivos y gerenciales de las empresas.

¹⁵ Herramienta de medición que permite identificar el estado de alistamiento de una organización o empresa, para implementar procesos de emprendimiento corporativo.

NOTA DOS: Los datos personales que se suministren sobre los funcionarios de la empresa que se postule y/o sea beneficiaria, estarán sujetos a un tratamiento seguro y con la única finalidad de contactar y gestionar las etapas del proyecto con las personas indicadas por cada empresa.

NOTA TRES: Con el fin de aclarar inquietudes se dispondrá de la cuenta de correo electrónico (info@iNNpulsacolombia.com) para resolver dudas, se publicarán y actualizarán las respuestas en la página de **INNPULSA**.

14.2. DIFUSIÓN

OBJETIVO: Dar a conocer el programa de manera detallada, resolviendo las inquietudes de los asistentes con respecto al compromiso de asignación de recursos, metodología de trabajo, cronogramas generales, sistema de gobierno, comunicación del proyecto, cronogramas, entre otros que surjan; además se transferirá conocimiento sobre procesos de emprendimiento corporativo en términos de: definición y focos de innovación, estrategias de crecimiento, cultura de innovación, conexión con el entorno, etc.

¿Cómo se realizará?: Se realizarán reuniones de difusión de dos (2) horas en el lugar que previamente informe **INNPULSA COLOMBIA**.

NOTA: Todos los costos y gastos de desplazamientos del personal de la empresa inscrita al lugar asignado para la difusión son responsabilidad de la empresa y/o centro, estos no estarán a cargo de **INNPULSA COLOMBIA** ni del **CONSULTOR**.

15. RECHAZO DE INSCRIPCIONES

Se rechazarán las inscripciones en las que:

- La empresa y/o centro participante no cumpliera con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de invitación.
- No se presente la documentación exigida en los presentes términos de invitación o en sus anexos.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la Ley Colombiana.
- Los participantes en los que la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex S.A. ratifique la coincidencia total del postulante y/o sus relacionados con alguna fuente de reporte restrictiva referida a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.
- Cuando la empresa inscrita se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
- Cuando sea detectada cualquier causal de liquidación.

16. LÍSTADO FINAL DE EMPRESAS SELECCIONADAS

Objetivo: Dar a conocer el listado final de empresas y/o centros beneficiados del Programa de Emprendimiento Corporativo **MEGAI con enfoque NARANJA** y establecer el relacionamiento entre estas y **EL CONSULTOR**.

NOTA: Para las empresas seleccionadas, el programa **MEGAI con enfoque NARANJA**, pretende consolidar procesos de acompañamiento y apoyo a la formación de empresas de la Economía Naranja, que usen las TIC como factor de crecimiento.

¿Cómo se realizará?: Una vez terminado el proceso de inscripción de las Empresas y/o Centros, **INNPULSA COLOMBIA** publicará en su página web el listado final de las empresas y/o Centros seleccionados como beneficiarios del programa.

17. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA INVITACIÓN

El valor total del programa de Emprendimiento Corporativo **MEGA-I con enfoque NARANJA** por empresa o centro beneficiario, asciende a la suma de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$71.199.432) IVA incluido.

INNPULSA COLOMBIA aportará por cada empresa y/o centro beneficiario como máximo la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$42.719.659) IVA incluido. El aporte que realice **INNPULSA COLOMBIA** será entregado directamente al **CONSULTOR**.

La empresa y/o el centro beneficiario deberá aportar una contrapartida equivalente al 40% del valor total del programa por empresa y/o centro beneficiario que asciende a la suma de hasta **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$28.479.773)** IVA incluido. Este pago se acordará directamente con el **CONSULTOR** sin superar los (12) meses después de iniciada la consultoría.

NOTA UNO: Se precisa que las empresas y/o centro, deberán realizar el pago de la contrapartida directamente al **CONSULTOR**, sin que **INNPULSA COLOMBIA** asuma responsabilidad alguna por los pagos que le corresponda asumir a cada una de las empresas seleccionadas.

NOTA DOS: Conforme a la Carta de Inscripción, declaración y compromiso que las empresas y/o centros beneficiarios suscriban con **INNPULSA COLOMBIA** y al ACUERDO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO suscrito con **EL CONSULTOR**, el no pago oportuno de la contrapartida, implicará la suspensión de las actividades correspondientes en dicha la empresa y/o centro por incumplimiento por parte del beneficiario.

NOTA TRES: La empresa y/o centro beneficiario del programa, no tendrá vinculo contractual ni comercial con **INNPULSA COLOMBIA**.

18. INSTRUCCIONES GENERALES

18.1. ADENDAS

INNPULSA COLOMBIA comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a esta invitación.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por las empresas interesadas en el programa para realizar su inscripción y posterior inscripción.

18.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Que no se presente ninguna inscripción.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página Web de **INNPULSA COLOMBIA**, www.iNNpulsacolombia.com con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

19. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** podrá solicitar determinando un plazo perentorio, aclaraciones o complementaciones respecto de cualquiera de los requisitos exigidos, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. Sin que este hecho implique la acreditación de requisitos con documentos o certificados expedidos con posterioridad a la fecha de cierre de la invitación.

En caso de que, el interesado no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** podrá descartar su inscripción.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El participante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de inscripción. **INNPULSA COLOMBIA**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, **INNPULSA COLOMBIA**, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

20. CLÁUSULA DE RESERVA

INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones o inscripciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las empresas que se presentaron.

21. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA

Las empresas y/o centro de desarrollo seleccionados para participar en el **PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO CORPORATIVO MEGA-i con enfoque NARANJA**, al presentar su inscripción a la presente invitación, entienden y aceptan que **INNPULSA COLOMBIA** no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por la firma ejecutora, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

22. DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

INNPULSA COLOMBIA podrá difundir libre y sin limitaciones de ningún tipo toda información no confidencial o estratégica entregada por **EL CONSULTOR** o las empresas y/o centros, en desarrollo del programa **MEGAI con enfoque NARANJA**, haciendo mención de la autoría cuando ésta corresponda.

Para efectos de información confidencial o estratégica de cada una de las empresas y/o centros beneficiarios, **INNPULSA COLOMBIA** y **EL CONSULTOR** no solicitarán, ni documentarán los proyectos o iniciativas que las empresas y/o centros de desarrollo realicen en el marco del programa.

Las empresas y/o centros beneficiarios autorizan a **INNPULSA COLOMBIA**, desde la radicación de la inscripción, para la utilización de su nombre e imagen en la distribución de material audiovisual relativo al programa para actividades de difusión.

Las empresas y/o centros beneficiarios para realizar cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades, entregables o productos derivados de la ejecución del programa, deberán mencionar que éste se ha realizado gracias al auspicio de **INNPULSA COLOMBIA** aplicando el manual de imagen corporativa de **INNPULSA COLOMBIA** que se le dará a conocer a cada una de las empresas y/o centros beneficiarios.

23. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Las invenciones, investigaciones, publicaciones o descubrimientos realizados por la empresa y/o centro beneficiario durante la ejecución del Programa serán de propiedad exclusiva de ésta y se registrarán por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.

EL CONSULTOR garantizará que las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos, servicios, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados en desarrollo del programa serán de las empresas y/o centros beneficiarios, será responsabilidad de las partes (consultor, empresas y/o centros de desarrollo beneficiarios), firmar los acuerdos de propiedad intelectual que sean necesarios para fijar las condiciones de propiedad sobre los desarrollos que eventualmente se generen en ejecución del programa. Se excluyen de esta obligación y garantía, las creaciones intelectuales antecedentes o previas que el **CONSULTOR** utiliza para la prestación de sus servicios, bien se trate de metodologías, modelos, software, planos, diseños y cualquiera otra que sea pre-existente al proyecto y que haga parte del know how del **CONSULTOR** para la debida prestación de los servicios.

EL CONSULTOR, las empresas y/o centros beneficiarios exonerarán a **INNPULSA COLOMBIA** ante cualquier reclamación por parte de terceros relacionada con el uso indebido o infracciones de derechos de propiedad intelectual en el marco de la ejecución del programa y saldrán en su defensa en caso de presentarse una situación de este tipo.

24. CONFLICTOS POR COBERTURA DE USO DE PATENTES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

En caso que **INNPULSA COLOMBIA** sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial basada en el hecho de que la utilización, goce, transferencia, licenciamiento o cualquier otra consecuencia derivada del desarrollo del programa, produzca o constituya en cualquier forma violación alguna de patente o derechos de propiedad industrial

o derechos de autor, **EL CONSULTOR** y la empresa y/o centro beneficiario, se obligan a sus expensas, si hubiese lugar a ello, a rembolsar cualquier cantidad que tuviere que pagar **INNPULSA COLOMBIA** por dicha reclamación, todo ello siempre y cuando **INNPULSA COLOMBIA** le avise por escrito sobre las acciones interpuestas o intentadas en su contra.

25. HABEAS DATA

Los datos personales e información personal de los funcionarios y/o colaboradores de la empresa y/o centro de desarrollo postulante que es suministrada a través de la presente invitación, se presume que ha sido previamente determinada por el titular del dato, quien ha autorizado su entrega para efectos de contactabilidad y gestión del proyecto.

Si en la ejecución del proyecto, la empresa y/o centro beneficiario llegase a incluir tratamiento de datos, o procesos de analítica de datos que requieran del tratamiento de datos personales de terceros, se obliga a cumplir con todos los requerimientos del régimen legal vigente de protección de datos personales en Colombia, y por ende, deberá mantener indemne a **INNPULSA COLOMBIA** y a la firma consultora por cualquier reclamación proveniente de un indebido tratamiento de datos personales, con independencia de que se haya presentado una investigación por parte de la SIC o autoridad de control o no. En este aspecto la empresa y/o centro de desarrollo beneficiario autoriza desde ya que por parte de la firma consultora se pueda hacer auditorias o revisiones de este tema, por los riesgos que comporta para la debida ejecución del programa y el éxito de los resultados de innovación.

26. DEBERES FRENTE A CONFLICTO DE INTERESES

Las empresas y/o centros interesados en participar del programa declaran bajo la gravedad del juramento, que conocen y aceptan el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex como vocera de **INNPULSA COLOMBIA**, que se encuentra publicado en la página www.fiducoldex.com.co, así mismo declara no estar incurso en ninguna hipótesis de conflicto ni de coexistencia de interés. La empresa y/o centro beneficiario asume todas las obligaciones que son de su cargo, de acuerdo con el documento al que se ha hecho referencia.

27. ANEXOS:

Anexo No. 1 – Códigos CIUU de economía naranja de inclusión total e inclusión parcial.

Anexo No. 2 – “Carta de Inscripción, declaración y compromiso”

Anexo No. 3 - Información del programa y detalle de requerimientos

Anexo No. 4 – Acuerdo y condiciones para la prestación del servicio – Empresa / Centro de Desarrollo – Consultor

Anexo No. 5 – Metodología y Cronograma General a implementar por el Consultor

Anexo No. 6 – Lista de Chequeo documentos a entregar para la selección.